

Art. 44. A mas de los exámenes privados á fin del año, los alumnos serán examinados en el mes de Junio por sus cate dráticos en los dias y horas de sus clases respectivas. Como premio á los alumnos que manifiesten su aprovechamiento, les dispensará el catedrático hasta diez rayas á los alumnos que las tuvieren.

Art. 45. Corresponden los exámenes públicos á los alumnos que en su clase hayan obtenido las mejores calificaciones, pero de entre ellos los sustentarán solamente dos, designados por la suerte. De los restantes se hará mención honorífica, y en su certificado se expresará que merecieron sustentar examen público.

Art. 46. Los exámenes de que habla el art. 37, sólo tendrán lugar, previo acuerdo de la junta de catedráticos, á solicitud del interesado.

SECCION UNDÉCIMA.

Premios y castigos.

Art. 47. Anualmente serán premiados los alumnos que en las diversas clases hubieren sustentado exámenes públicos. Los premios consistirán en libros que puedan servir á los alumnos en sus estudios, y en diplomas impresos, recibiendo ambos ob jetos de manos del gobernador del Estado.

Art. 48. Los castigos que se emplearán de ordinario en el establecimiento, serán reprobaciones privadas ó públicas, recar go de estudios y reclusiones. En el caso de que éstos no bastaren, se ocurrirá á la junta de catedráticos, para que determine el que deba aplicarse, pudiéndose llegar hasta acordar la expulsion de los alumnos calificados de incorregibles.

Instituto civil del Estado de Durango, Febrero 25 de 1863.—*José María Hernandez*, director.—*Cárlos L. de la Peña*, catedrático de matemáticas.—*Francisco G. Palacio*, catedrático de jurisprudencia y literatura.—*Florencio Cincúnegui*, catedrático de francés y tesorero interino.—*Jorge Vazquez*, catedrático de teneduría de libros.—*Gerónimo Sida*, catedrático de latinidad.—*Urbano Gonzalez*, profesor de dibujo.—*Cárlos Bravo*, catedrático de ló gica.—*Felipe P. Guvilan*, catedrático sustituto de física.—*Julian Villarruel*, catedrático de inglés.—*Joaquín F. Salcido*, catedrático de gimnástica y secretario de la junta de catedráticos.

El gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe. Victoria de Durango, Abril 20 de 1863.—*Pedro José*

Olvera, diputado presidente.—*Agustin Leyva*, diputado secretario interino.—*Eduardo Escárzaga*, diputado secretario.

Publíquese, circúlese y comuníquese á quienes corresponda para su exacta observancia. Victoria de Durango, Abril 21 de 1863.—*Benigno Silva*.—*Francisco G. Palacio*.

Gobierno civil y militar del Estado de Michoacan de Ocampo.—Secretaría.—Al expedir este gobierno el reglamento de guardia nacional, sancionado con fecha 11 de Abril próximo anterior, se propuso ante todo, hacer efectivo el alistamiento de los ciudadanos aptos para llevar las armas, y evitar que continuase pesando esta carga únicamente sobre la clase infeliz, que por una fatalidad parecia destinada ella sola en nuestro país á derramar su sangre en defensa de la patria y de la libertad. Por este motivo, y teniendo presente, además, que á una institucion de esta naturaleza deben concurrir todos los ciudadanos sin distinción, ya porque esto entraña el cumplimiento de un deber que la ley les impone, ya porque en las difíciles circunstancias que la nacion atraviesa, y cuando por desgracia la sociedad se ve con frecuencia amenazada por las mismas fuerzas que el poder organiza y paga con el fin de conservar el orden público, están en el caso de prestarse á sostener la autoridad, y á defender por sí mismos sus propios intereses y derechos; se previno en el art. 13 de dicho reglamento que las personas que sin tener excepcion legal y cuya fortuna excediere de tres mil pesos, quisieren eximirse del servicio, quedarán en efecto libres de él, con la condicion de satisfacer cada mes una cuota equivalente al uno al millar sobre el monto total de su capital. De esta manera el gobierno pensó lograr su objeto, ó introducir por lo menos, el equilibrio en los servicios de los ciudadanos, aunque á decir verdad, el sacrificio que hacen las clases elevadas de una parte de su fortuna, si bien muy grande y estimable, nunca corresponde al del pueblo, que todo lo expone sin esperar nada, y sin recibir, casi siempre, por ello ningun género de recompensa. Sin embargo, el ciudadano general gobernador que ha visto las constantes y gruesas exacciones que Michoacan ha sufrido durante la gloriosa guerra de la reforma, las que actualmente hace para repeler al enemigo ex-

tranjero, y atendiendo por otro lado á la suma escasez de numerario, á la completa paralización en que hoy se hallan los giros y demas elementos que constituyen la riqueza pública; ha tenido á bien reducir á la quinta parte la cuota establecida por el citado art. 13, quedando, en consecuencia, suspenso por ahora el cobro de la del uno al millar.

Este gobierno espera, que los habitantes del Estado no habrán atribuido aquella providencia al immoderado deseo de gravarlos sin necesidad, sino al patriótico fin de organizar debidamente la guardia nacional, tan importante en todo pueblo libre, viendo en la reduccion de que ahora se trata, la buena disposicion en que está para disminuir en lo posible, los gravámenes que pesan sobre los contribuyentes.

Y por orden del ciudadano general gobernador lo comunico á vd. para su inteligencia y demas fines.

Dios y Libertad. Morelia, Mayo 4 de 1863.—*Manuel Alvarez Gonzalez*.—Ciudadano prefecto de.....

JOSE LINARES, gobernador y comandante militar del Estado libre y soberano de Querétaro, á todos sus habitantes, sabed: Que,

Considerando: que es un deber del gobierno aumentar la fuerza armada, y proveerla de lo necesario para que pueda contribuir eficazmente á los objetos á que está destinada; que todo habitante del Estado está obligado á contribuir á la seguridad de este, y finalmente, que las personas más interesadas en la conservacion de la sociedad, son aquellas que tienen bienes que perder, y por cuya seguridad vigila el gobierno, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Núm. 30.—Art. 1.º Dentro de quince dias despues de publicado este decreto, entregará todo habitante del Estado, un caballo con silla, freno, y un mosquete, por cada diez mil pesos de capital que represente, á la autoridad política local.

Art. 2.º Para calcular el monto de los capitales, se atenderá á los últimos enteros que se hayan hecho por el impuesto del 1 p.º.

Art. 3.º A los individuos que no pueden hacer la entrega de los objetos que menciona el art. 1.º, se les recibirá en compensacion, cincuenta pesos por cada

diez mil. Lo mismo se observará respecto de las fracciones de capital que no lleguen á esta suma.

Art. 4.º Quedan exentas de este impuesto, aquellas personas cuyo capital no llegue á dos mil pesos.

Art. 5.º Los pagos que se hagan en dinero deberán verificarse en las administraciones de rentas, de donde se expedirá un certificado que el causante presentará á la autoridad política.

Art. 6.º Los individuos que en el expresado término de quince dias, no hubieren cumplido con las prescripciones de este decreto, serán consignados al servicio de las armas, del cual no podrán separarse si no es satisfaciendo su adeudo y otro tanto más.

Art. 7.º Aquellas personas que por su sexo, edad, ú otra causa, no puedan ser útiles para el servicio de las armas, serán desterradas del Estado por un año.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno del Estado. Querétaro, Mayo 23 de 1863.—*José Linares*.—*H. Alberto Vieytes*, secretario.

SECRETARÍA DEL CONGRESO DE LA UNION. Propositiones de los CC. Buenrostro y Olaguibel, presentadas en la sesion del dia 26 del presente.

1.º Excítese al ejecutivo para que proceda en el acto á averiguar sumariamente, todos los excesos y crímenes cometidos el dia de ayer, con motivo de exigir las boletas de fortificacion y guardia nacional, y para que se apliquen á los responsables, sean los que fueren, las penas que para casos tales tienen prevenidas las leyes militares, en las plazas declaradas en estado de sitio.

2.º El ejecutivo dará cuenta dentro de tercero dia, del resultado de esta averiguacion.

Se publican por acuerdo del Congreso. Es copia. México, Mayo 27 de 1863.—*J. N. Espinosa de los Monteros*.

Ministerio de relaciones exteriores y gobernacion.—El ciudadano Presidente de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*BENITO JUAREZ,*" presidente constitucional de los Estados Unidos mexicanos, dsus habitantes, sabed:

Que el Congreso de la Union ha tenido á bien decretar lo siguiente:

"Art. 1.º Se prorroga la suspension de garantías individuales, ordenada por la ley de 27 de Octubre de 1862, y la concesion de facultades que por ella se otorgó al ejecutivo, hasta treinta dias despues de la próxima reunion del congreso en sesiones ordinarias, ó ántes si termina la guerra con Francia, continuando tambien en vigor, las condiciones y restricciones impuestas al ejecutivo por la ley ántes citada.

Art. 2.º En lo relativo á tratados, convenios ó convenciones diplomáticas que el gobierno celebre, se tendrá atendido que no podrá admitir ninguna especie de intervencion.

Dado en el salon de sesiones del congreso de la Union, en México á veintisiete de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres.—*S. Lerdo de Tejada*, diputado presidente.—*Francisco Bustamante*, diputado secretario.—*M. M. Ovando*, diputado secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique y observe. Palacio nacional de México, á 27 de Mayo de 1863.—*Benito Juarez*.—Al ciudadano Juan Antonio de la Fuente, ministro de relaciones exteriores y gobernacion.

Y lo comunico á vd. para los fines consiguientes.

Libertad y reforma. México, Mayo 28 de 1863.—*Fuente*.

Ministerio de Guerra y Marina.—Cuerpo de Ejército de Oriente.

Relacion nominal de los ciudadanos generales, jefes y oficiales del expresado, que se hallan prisioneros.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO.

Coroneles, CC. Jesus Loera,
Mariano Valverde,
Lorenzo Vega.
Cors. tens. cors., Manuel F. Loera,
Rafael Sandoval.

Tens. cors., Mariano Diaz,
Jesus Lalans,
Joaquin G. Ortega,
Antonio Avila,
Basilio Santa María,
Manuel Cabezut,
Hércules Salviofi,
Joaquin Rivero.
Ten. cor. com., José Cosío Alambarri,
José María G. Yamas,
Agustin Lozano,
José Rivera y Rio,
Rafael Franco,
Juan Tognó.
Comandantes, Eugenio Sanchez,
Rafael Echenique,
Guillermo M. Velez,
Vicente Ambriz,
Benito Quijano.
Coronel, Joaquin Colombres.
Ten. cor., Joaquin N. Orestes.
Teniente, Manuel Guifart,
Lic. Tomás López.

Cuartel-Maestre del ejército.

Cor. ten. cor., CC. Agustin Alcérreca.
Ten. Cor., Antonio José Tirado,
Agustin N. Romo,
Joaquin Martinez,
Rafael Barron,
Nicolás Morales.
Comandante, Miguel Navarro,
Enrique Calderon,
Jesus María Romo,
José María Ortega,
Plutarco Navarro,
José María Peral,
Mónico Vieyra,
Eduardo Moran,
Alejandro Casarin,
Santiago Ruelas.
Teniente, Julio G. Granados,
Luis Espinosa,
Joaquin Martinez,
José María Palacios.

Inspeccion general del ejército.

Gral. de brig. CC. Epitacio Huerta.
Coronel, Rafael Aahumada,
José Gregorio Patiño.
Comandante, José María Macedo,
Rafael Huerta,
Francisco Gaona.
Capitan, Narciso Garcilazo.
Teniente, Rafael Gaona.
Cuerpo nacional de Ingenieros.
Coronel, CC. Gaspar S. Ochoa.

Ten., cor., Amado Camacho.
Cap. 1.º Ignacio Revueltas.
Idem 2.º Manuel Mariscal.
Cárlos Ramirez.
Manuel Zploaga.
Francisco Hernandez.
José P. Gallardo.
Domingo Losiza.
Ricardo Villanueva.
Lizardo Echeveria.
Victoriano Escobar.
Francisco Cien Fuegos.
Roberto Banderlind.
Francisco Beltran.
Artillería.
Gral. de brig. CC. Francisco Paz.
Gral. de Brig., Alejandro García.
Cor. de infant., Roque Hernandez.
Cor. ten. cor., José J. García.
Ten. cor. cap., Manuel Reyna,
Dionisio Aragon,
Ignacio Barron.
Com. cap., José Gorordo.
Pagador, Guillermo Palomino.
Cap. 1.º José J. Ferrer.
Cap. 2.º Manuel Bravo,
Eulogio Valle,
Ignacio Solerno.
Cap. ten., José María Delgado,
Máximo Alaniz.
Tenientes, Juan C. Carrion,
Benito Peña,
Andrés Ramirez,
José Garrido,
Próspero Jimenez.
2.º ayud. sub., Rafael Ordaz.
Ten. sub., Martín Torres,
Manuel Carricarte.
Coronel, Isidoro Santelices.
Cap. 1.º, Ignacio Martinez,
Pedro Barron,
Saturnino Islas.
Cap. 2.º, Francisco Moreno.
Cap. teniente, Manuel Lombardini.
Tenientes, Ignacio Lodosa,
Manuel Dosal,
Benito Puente,
Pedro del Castillo,
Manuel Flores,
Manuel Villar.
Subtenientes, Ignacio Loera,
Francisco del Hoyo,
Isabel Soto,
Epifanio Vera,
Mariano Tovar,
Mariano Quintana,
F. de P. Troncoso.
Jefe de division, Manuel Matus.
Com. cap., CC. Luis F. López,
Luis G. Garay,
Roman López,
Pedro Barragan,
Estéban Valdovinos,
Canuto Vazquez,
Pedro Villar.
Subtenientes, Pedro Peña,
Manuel Sanchez,
Carlos Angulo,
Pedro A. Erlas,
Márcos Morales,
Pablo Diaz y Lagos.
Teniente corl., Cipriano Jimenez.
Comandante, Angel Rodriguez.
Pagador, Antonio Beltran.
Capitanes, Mauro Errastri,
Francisco Aguilera,
Pedro Regueri,
Pedro Yorque,
Juan B. de la Llave,
Guadalupe Caldelos,
Luis Campos,
Manuel Vega.
Subtenientes, Manuel Vidaña,
Juan Soto,
Angel Zamudio,
Tomás Villegas,
Próspero Cruz,
Antonio Figueira,
Victor Ajunte,
Vicente Pérez.
Subayudante, Lorenzo Barran.
Capitan, Arcadio Martinez.
Coronel, Zeferino Rodriguez,
Comandante, F. de P. Castañeda.
Capitanes 2.ºs, Onofre P. Pinzon,
Ignacio A. Bravo,
Mariano Núñez,
Francisco Delgadillo.
Tenientes, José María Cortés,
Mateo Granado,
Subtenientes, Crescencio Plesier,
Manuel Salinas,
Luis Zamora,
Manuel Hoftman,
Gabino Gonzalez.
Corl. cap. 1.º, Juan A. Monasterio.
Teniente corl., Fernando Soriano.
Cap. teniente, Vicente Torres.
Cap. 2.º ayud., Juan Solórzano.
Capitanes, José Inclán,
Mateo Navarro,
Epitacio Hernandez,
Rafael Güitán,
José Oropesa,
Gregorio Saavedra,
José Diaz,
Venancio Arellano.
Cap. teniente, José Leon de Rosales.
Tenientes,

CC. Francisco Ortiz.
Catarino Zamora.
Toribio Enriquez.
Subtenientes, Jesus Valdés.
Rafael Palacios.
Fernando Silva.
Miguel Navarro.
Teniente corl., José Antonio Trigos.
Pagador, Manuel Azpe.
Oficial 2º, Juan Rivera.
Oficial 3º, Manuel R. Zimbron.
Guarda-parques, Rafael Valdés.
Antonio Sanchez.
Francisco Martos.
Carlos Cúrtis.

1.ª DIVISION.

Gral. de brig., CC. Felipe B. Berriozábal.
Coroneles, Agustin Villagra.
Miguel Veraza.
Comandantes, Amado M. Santa Cruz.
Marcos Espíndola.
Vicente Lebrija.
Luis Robredo.
Manuel Fernandez.
Capitanes, Vicente S. Solís.
Rafael Cano.
Tenientes, Manuel Arteaga.
Manuel Alas.
Jesus Romero.
Alféreces, Vicente Arreguin.
Estéban Gonzalez.

1.ª brigada.

Gral. corl. CC. Juan Caamaño.
Ten. corl., Antonio Peralta.
Coms. de bat., Angel Peralta.
Felipe Calderon.
Capitanes, Rafael Landero.
Vicente Ochoa.
Com. cap., Manuel Soriano.
Tenientes, Antonio Lara.
Manuel Berriozábal.
Ten. corl., Eduardo Delgado.
Capitanes, Mariano G. Hidalgo.
Rafael Murguía.
Agustin Maya.
Manuel Rueda.
F. Montes de Oca.
Leandro Calderon.
Francisco Gutierrez.
Tenientes, Miguel G. Barron.
Martin Acevedo.
Celso Segura.
Tranquilino Cabrera.
Subtenientes, José Pascal.
Eugenio Arechana-
quieta.

CC. Manuel Gonzalez.
José Segura.
Juan Gutierrez.
Francisco Granados.
Coronel, José María Padrés.
Comandantes, Antonio Espinosa.
Nicanor Romero.
Manuel Padrés.
2º ayudante, Carlos Ramirez.
Subayudante, Epifanio Mayora.
Capitanes, J. Barron.
Miguel Gonzalez.
Florentino Mendez.
Carlos Rueda.
Tenientes, Jesus Rivera.
Fernando Lepa.
Julio Centeno.
Félix Moret.
Agustin Medina.
Guillermo Broche.
Subtenientes, Manuel Villagra.
Eduardo Gutierrez.
Lauro Espejo.
Antonio Arias.
José Carmona.
Miguel Elizalde.
Leonardo García.
Leonardo Martínez.
Hipólito Orihuela.
Corl. ten corl., Francisco G. Taboada.
Comandante, Antonio B. Calderon.
Pagador, Juan Peña.
Subayudante, Perfecto Cherman.
Capitanes, Juan Ramirez.
Pomposo Garcés.
Andrés Vazquez.
José M. España.
Juan Pablo Trejo.
Tenientes, Luz Castañeda.
Joaquin Sarabia.
Simon Sanchez.
Ignacio Ochoa.
Subtenientes, José M. Rodriguez.
José Orozco.

2ª brigada.

Gral. de brig. CC. Porfirio Diaz.
Coroneles, Manuel Gonzalez.
Marcelino Gonzalez.
Tens. coroneles, Luis Terán.
Ignacio Castañeda.
Jesus Altamirano.
Comandantes, Manuel Ramela.
Manuel Marín.
Guillermo Carbó.
Capitanes, Patricio Leon.
José R. Arellano.
Tenientes, Laureano Ojeda.
Manuel Rincon.

Subteniente, CC. Antonto Vidal.
Coronel, Rafael Ballesteros.
Teniente coronel, Modesto Martinez.
Comandante, Romualdo Zárate.
Capitanes, José M. Benitez.
Máximo Velasco.
Hipólito Tico.
Pablo Mayoral.
Mónico Olmeida.
Patricio Hernandez.
2º ayudante, Felipe Cruz.
Tenientes, Antonio Núñez.
Guadalupe López.
Ramon Ruiz.
José M. Mora.
Francisco Figueroa.
Martin Romero.
Manuel Gonzalez.
Joaquin Olivera.
Tomás Villalobos.
Subayudante, Guadalupe Ojeda.
Subtenientes, Luis Macías.
Manuel Ojeda.
José M. Rojas.
Juan Jimenez.
Benigno Alonso.
Sebastian Núñez.
Bartolo Rey.
Teófilo Castillo.
Matías Orellanes.
Rosalino Mendoza.
Teniente coronel, Cirilo Castillo.
Comandantes, Rómulo Pérez.
Vicente Altamirano.
Capitanes, Martín Gonzalez.
Pascual Paez.
Juan Cabrera.
Luis Jimenez.
Teniente, Casimiro Casas.
Subtenientes, José Chincoya.
Miguel Balcázar.
Coronel, Isaac Arriola.
Teniente coronel, Eulogio Sandoval.
Comandante, Tomás García.
2º ayudante, Juan Gallardo.
Capitanes, Francisco Aguilera.
Manuel Zamacona.
Tenientes, Ignacio Diaz Pineda.
Ignacio de Lamadrid.
Pedro Alarcon.
Luis Venegas.
Subtenientes, Ignacio Martinez.
Francisco Diaz.
Juan Cabrera.
Nicolás Loreto.
Antonio Estrada.
Gumersindo Mendoza.
Juan Reinoso.

3ª brigada.

Gral. de brig., CC. Pedro Hinojosa.
Coronel, Mariano Magaleaga.
Teniente coronel, Tranquilino Gonzalez.
Comandante, Feliciano López.
Capitanes, Agapito Ponce de Leon.
Mariano Ponce de Leon.
José U. Villada.
Bernardino Aumada.
Teniente, Francisco Ibañez.
Subteniente, Serapion Villalobos.
Ten. cor., Pedro Medina.
Comandante, Silvestre García.
Pagador, José María Castillo.
2º ayudante, Eleuterio Rodriguez.
Capitanes, Agapito Mejía.
Luis G. Urenda.
Julian Jimenez.
Subtenientes, Felipe Mesa.
Filomeno Velez.
Felipe Esquivel.
Crescencio Cásares.
Alejo Monteros.
Adolfo Riestra.
Coronel, Ignacio Zepeda.
Comandante, Eulogio Zepeda.
2º ayudante, Florencio Salcedo.
Capitanes, José Ojeda.
Francisco Alatorre.
Antonio Zamora.
Cap. ten., Filomeno Castro.
Tenientes, Vicente López.
Sebastian Ramos.
Rafael Rebollo.
Subtenientes, Arcadio Zepeda.
José María Lira.
Mariano Puga.
Domingo Zavala.
Cruz Lira.
Manuel Tabares.
Agustin Rojas.
Prisciliano García.
Felipe Rivera.
Rafael Limon.
Coronel, Ramon Luzo.
Ten. cor., Casimiro Paz.
Comandante, Ignacio García.
Capitanes, Estanislao Villalbazo.
Bonifacio Carrion.
Gervasio Allende.
Leonardo Navarro.
Anastasio Lares.
Amado García.
Juan Robles.
Tenientes, Felipe Villalpando.
Jesus Rubio.
Juan Ramirez.
Pascual Gonzalez.

	CC. Ramon Romo. Juan Diaz. Manuel Zapian. Subtenientes, Sabino Delgadillo. Trinidad Guzman. José María Abad. Cruz García. Genaro García. José María Cuevas. Ignacio Argoitia.	Tens. subten., CC. Francisco Núñez. Andrés V. Rendon. Antonio Elger. Agustin Pichardo. Mucio Valencia. Julian Milan. Agustin Rivas. Carlos Bentinilla. Subtenientes, Luis Vega. José Meráz. Jesus Loera. Eusebio Suarez. Rafael Espinosa. Secundino Mares. Teniente corl., Modesto Vargas. Comandantes, Rafael Fuentes. Jesus Treviño. Coman. capit., Antonio del Sar. Pagador, Felipe Ronvier. Capitanes, Blas Treviño. Francisco Tallabas. Felipe Betancourt. Guadalupe Laredo. Margarito Mendoza. Emilio Baez. Jesus Padilla. Tenientes, Francisco Ampudia. Tenientes, Pablo Yañez. Francisco Cervantes. Vicente Cabrera. Martin Corona. Pablo Mejía. Refugio Curiel. Subtenientes, Matías Alvarez. Gregorio Silva. Prisciliano Ireneo. Salud Silva. Manuel Martinez. Rafael Barbosa. Manuel Cortés. Antonio Villalobos. José Ontiveros. José Bentinilla. German Medina. Jesus Vargas. Coronel, Anacleto Herrera y Caire. Teniente coronel, Marcelo Aparicio. Capitanes, Eugenio Paniagua. Joaquin Espino Barros. José María Alcocer. Manuel Lasalle. Faustino Rodea. José María Ortiz. Juan Morado. Arcadio Casas. Vicente Ugarte. Ramon Palomares. Cecilio Sierra. Victoriano Sanchez.
	2 ^a DIVISION.	
Coroneles,	CC. José Joaquin Herrera. Camilo Rios.	Teniente corl.,
Tens. cors.	José María Marin. Pomposo Campillo. Manuel Santibañez.	Comandantes,
Comandantes,	Manuel Marin. Ramon Medina. Lorenzo Ceballos.	Coman. capit.,
Capitanes,	Ignacio Mendizábal. Narciso G. Conde. Agustin Ferrando. Manuel Aspiroz. Antonio Granados. Pilar Segura.	Pagador,
Alférez,	Manuel Monroy. Eduardo Campillo.	Capitanes,
	1 ^a brigada,	
Gral. coronel,	CC. Pedro Rioseco.	Teniente corl.,
Teniente corl.,	Bartolomé Crespo.	Comandantes,
Comandantes,	Martin del Campo. Luciano López. Vicente Castillo. Antonio Paez. Fernando Quijano. Hermeneg. Zaragoza. Coronel, Carlos Salazar. Teniente cornl., Francisco Fernandez. Comandantes, José María Manriquez. Félix Tellez. Perfecto Bravo. Pagador, Manuel Aramayo. 2.º ayudante, José María Tellez. Comans. capits. Jesus Figueroa. Antonio Ita. Urbano Delgado. Agustin Fresinier. Jesus Ocampo. Capitanes, Francisco Teyechea. Manuel Frontera. Capits. tens., Luis E. Rios. Tenientes, Isidoro Torres. Manuel S. Romero. Angel Castañeda. Feliciano Martinez. Vicente Ocampo.	Subtenientes,
		Coronel,
		Teniente coronel,
		Capitanes,
		Tenientes,

	CC. Marcelino Lara. Bernabé Jaramillo. Sixto Cerdeña. Santiago Rosales. Guillermo Espino Barros. Juan Mota. Subtenientes, Casimiro Carbajal. Ignacio Meras. José María Lojero. Prisciliano García. Luis Alfaro. Jesus Paliza. Miguel Ruiz. Rosafío Puente. Luis Rubiza. Tirso Dávalos.	Tenientes,	CC. Teófilo Amaya. Darío Amarilis. Antonio de Leon. Luis Cervantes. Hilario Romo. Marcelino Martinez. Bernabé Rosas. Eleuterio Villasana. José María García. Subtenientes, Antonio Liñan. Secundino Flores. Rodrigo Fernandez. Ponciano E. Fernandez. Rafael Cárdenas. Canuto Anguiano. Felipe Sanchez. José María Prado. Zacarías Sandoval. Lúcas Muñoz. Teniente coronel, Pantaleon Dominguez. Comandante, Juan Guerrero. Pagador, Miguel Flores. 2º ayudante, Zacarías Avendaño. Capitanes, Crescencio Rojas. Juan Coronel. Francisco Arellano. Adolfo Franguier. Vicente López. Miguel Utrillas. Tenientes, Félix Monterroras. Manuel Villafuente. Ubaldo Salazar. Benito Scías. Dionisio Martinez. José Peralta. Subtenientes, Saturnino Aguilar. Nicolás Rincon. Mariano Galindo. Pedro Cardoso. Juan de Dios Bolaños. Tomás Jimenez. Mariano Aguilar. Domingo Mochinela. José López. Indalecio Robledo. Abraham Avendaño. Anastasio Pérez.
	Segunda brigada.		Tercera brigada.
Gral coronel,	CC. Mariano Escobedo.	Teniente coronel,	CC. Luciano Prieto.
Teniente coronel,	Secundino Prado.	Comandante,	Felipe Boliaga.
Capitanes,	Julio Gonzalez. José María Roa. Librado Diaz Leon. Antonio Ayala. Jesus Undiano. Melesio Amaya. Juan Huelga. Manuel Irastarsa. Comandantes, Pablo Rentería. Jesus Anguiano. Capitanes, Julian Montes. Francisco Macías. Francisco Mireles. Demetrio Rodriguez. Luis Acevedo. Tenientes, José María Rocha. Albino Izquierdo. Gertrudis Berquerrer. Jesus Cantú. Antonio Rios. Subtenientes, Francisco Bernal. Jesus Bela. Ramon Ontañon. Dionisio Vidal. Guadalupe Dávila. Antonio Medina. Merced Zerecero. Antonio Ignacio Muñoz. Diego Rodriguez. Coronel, Lázaro Garza Ayala. Teniente coronel, Modesto Arriola. Comandante, Juan Bara. Pagador, Octaviano Gómez. 2º ayudante, Ladislao Martinez. Capitanes, Antonio Esperveneta. Agustin Aleman. Fermin Garrido.	Tenientes,	Tens. cors. coms., Carlos María Sanchez. José de Jesus Calderon. Coms. caps., Carlos Andrade. José de Jesus Rojas. José María Correa. Mariano B. Bonilla.